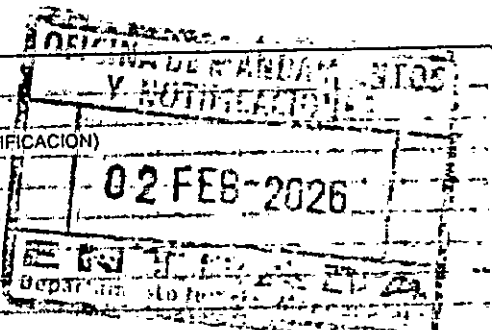


TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	LARDIZABAL Andrés Oscar - aolardizabal@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MAR DEL PLATA
Carátula:	FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	MP-35522-2013
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	02/02/2026
Alta o disponibilidad	30/12/2025 14:26:23
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DREES Guillermo Francisco. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/12/2025 14:26:22
Firmado por:	DREES Guillermo Francisco. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/12/2025 14:26:22 FRONT NI María Ju. le. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/12/2025 09:51:39



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

10

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sello del órgano

MANDAMIENTO

Concertación de órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 5

Autorizado con Juzgado Interviniente:

Día Mes Año Dirección: ALTE BROWN N°2241

Hora Juzgado/Tribunal:

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO CONSTATACIÓN

Firmas Carátula del expediente: FLORES ANIBAL EULOGIO S/ INCIDENTE QUIEBRA EXPTE 35522-2013

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION SI DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Mar del Plata, se constituirá en el domicilio del presente en el domicilio de calle Alberti N°9760 (SE ADJUNTA FOTO INMUEBLE Y PLANO PARCELARIO) entre Av. Fermín Errea y calle 226 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de proceder a constatar el estado de ocupación del inmueble -

El auto que lo ordena dice en lo pertinente " Mar del Plata, 15 de Julio de 2025.-Asimismo, librese nuevo mandamiento con el objeto de constatar el estado de ocupación del inmueble en cuestión (arts. 274, 278 LCyQ). FDO DREES GUILLERMO FRANCISCO JUEZ. Y este otro "Mar del Plata, 18 de agosto de 2025. A lo demás solicitado, sin perjuicio de lo proveído el día 16-08-2024 por el juez que interviniere de manera temporal en autos, considero que resulta menester conocer el estado de ocupación del inmueble en cuestión, por lo que deberá estarse a la orden de diligenciamiento dispuesta el día 15/07 del año en curso (arts. 274, 278 LCyQ). Con su resultado, se proveerá en consecuencia. Conforme lo solicitado, habilítense días y horas para su diligenciamiento (art. 153 del CPCC). FDO DREES GUILLERMO FRANCISCO JUEZ. Y este otro "Mar del Plata, 11 de septiembre de 2025.- Conforme lo solicitado librese nuevo mandamiento a iguales fines y efectos que el anterior autorizándose a adjuntar croquis y fotografías para la localización del inmueble (arts. 34, 36 del CPCC, arts. 274, 278 LCyQ y art. 200 y ss de la Ac. 3397 de la SCBA). FDO DREES GUILLERMO FRANCISCO JUEZ.- Y este otro "Mar del Plata, 28 de Octubre de 2025.- A todo evento, y considerando el resultado del informe glosado con fecha 14 de octubre de 2025, ordénase la expedición de un nuevo mandamiento con los mismos fines y efectos establecidos en el anterior. En atención a la peligrosidad de la zona mencionada, oficiase a la Comisaría correspondiente a la jurisdicción a los efectos de asegurar el acompañamiento del Oficial de Justicia que intervendrá en la diligencia futura (arts. 274 y 278 de LCyQ y en los artículos 200 y ccdts de la Acordada 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). FDO Drees Guillermo Francisco Juez. Y este otro "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2025.- Conforme lo solicitado librese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior, con expresa habilitación de días y horas inhábiles (art. 34 inc. 5°, 153 y ccdts. del C.P.C.C. y art. 209 y ccdts de la Ac. 3397 de la S.C.B.A.). FDO Drees Guillermo Francisco

NOTA: SE ADJUNTA FOTO
Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

foto_y_plano_parcelario_expte_35522pdf

2/1/26, 7:02

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: U2QW1CM1



RBA

CARTO

carto.rio.gov.ar/carto/rio/

Buscar...

Q

General Pueyrredon

VI A

Avenida Perito Moreno

Alberto Manuel

Roa

Mz 77 A

10 m

Información

Notificación catastral

Partido: 45 (General Pueyrredon)
Circunscripción: 6 Sección: A
Chacra: 77 Manzana: 77A
Parcela: 2

Valores

Partida	Sup. Terreno	SP
290387	304	

Descargas

Plancheta

DXF

Planos

Dirección

Alberto, Jorge Newbery, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina (Open Street Map)

Información Catastral

rtida: D45-290337-3

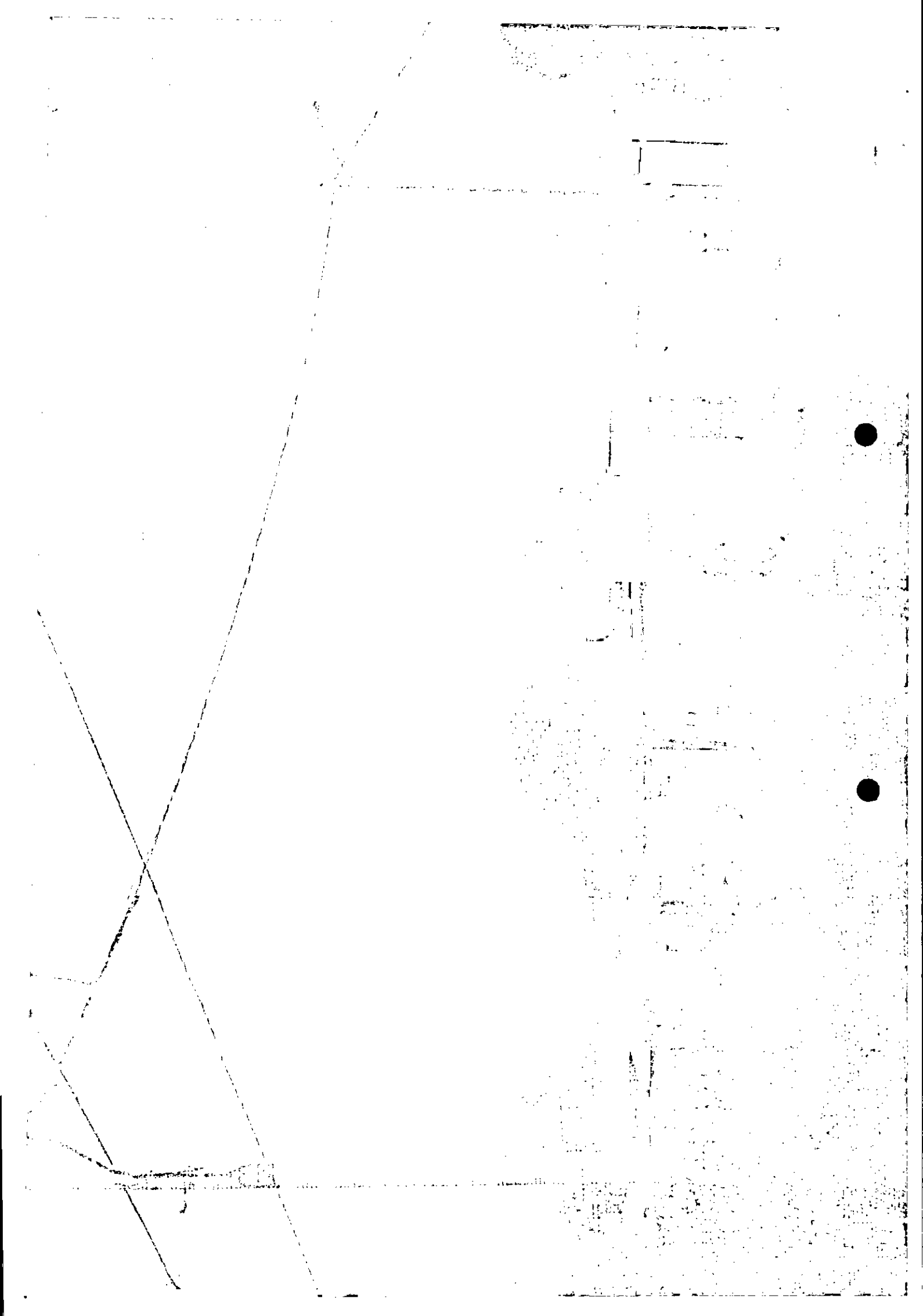
CONTRIBUYENTE

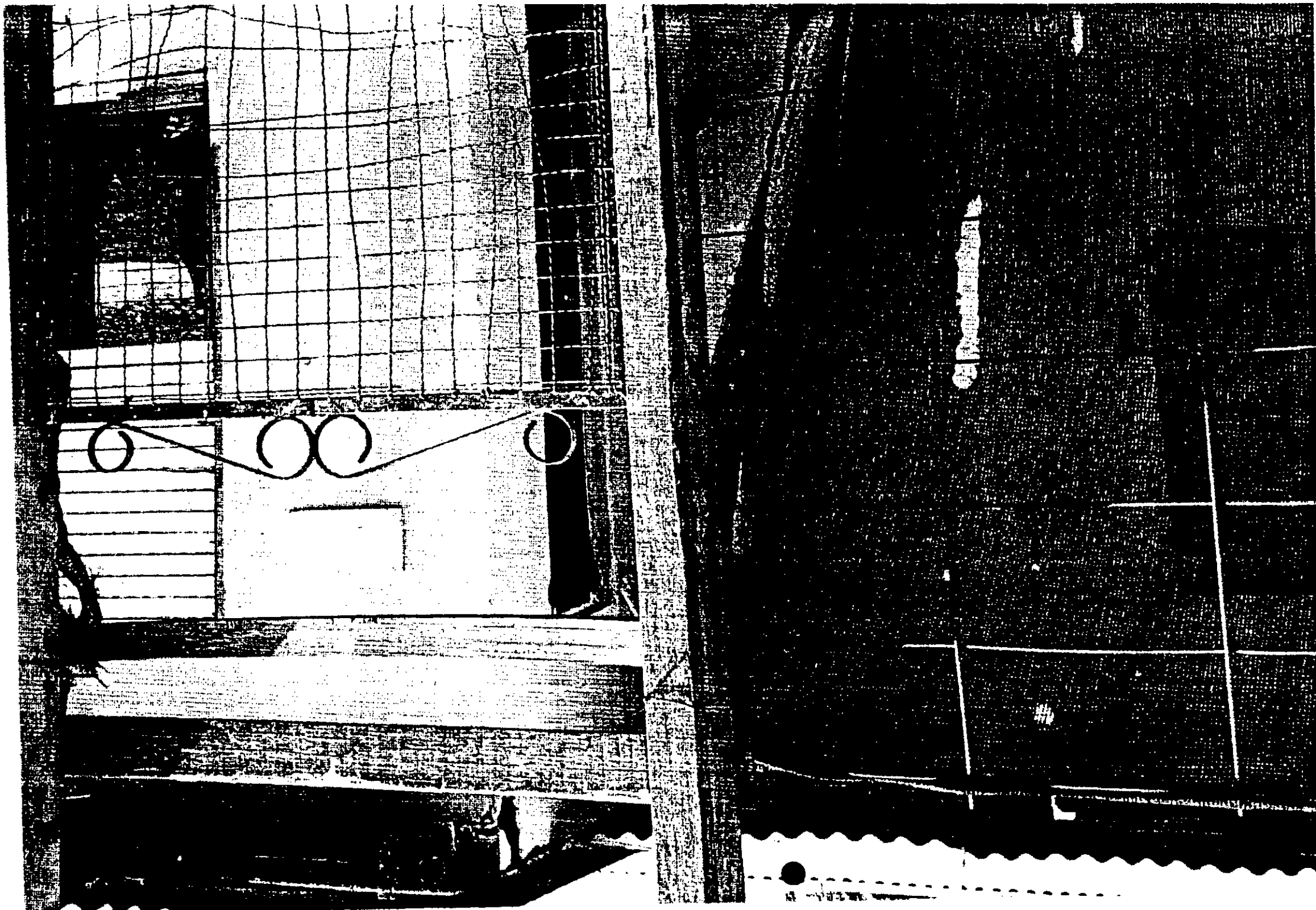
te inmueble, cuya Nomenclatura Catastral es: **Cir:6 - Séc:A - Ch:77 - Mz:77A - Pa:2** está registrado en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como **BALDÍO**.

Ud. ha efectuado construcciones o mejoras, debe regularizar la situación frente al Fisco, presentando las declaraciones juradas ante el Centro de Servicios de Arba más próximo a su domicilio. Cumpla con sus obligaciones y evitará las sanciones previstas en el Código Fiscal!

Por otra parte, le informamos que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Impositiva 15.479 prorrogada para el 2025, la valuación fiscal de su propiedad es de \$ 20.428 y a los efectos del Impuesto Inmobiliario la BASE IMPONIBLE es de \$ 323.990.

[Mostrar mapa](#)[Volver](#)





Señor Juez:

Informo a Vs. que habiéndose apersonado en el domicilio de calle Alberti 9760, conforme foto acompañada, no he sido atendida a pesar de los insistentes llamados, sin perjuicio de ello, consultados vecinos del lugar manifiestan que conocen que vive gente en el domicilio. Asimismo, informo que se observa pileta pelopincho armada en la propiedad y ropa tendida. Es todo lo que puedo informar. Mar del Plata 19 de febrero de 2026

LAGUNA NANCY BEATRIZ
UJIER
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata



Datos del Expediente

Carátula: FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 28/11/2013 **Nº de Receptoría:** MP - 35522 - 2013 **Nº de Expediente:** MP - 35522 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 20/05/2026 - Trámite: MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 20/05/2026 9:49:57 - MANDAMIENTO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES MAR DEL PLATA

Domicilio a Notificar mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Postal alberti 9760

foto_y_plano_parcelario_expte_35522pdf VER ADJUNTO

Funcionario Firmante 29/05/2026 12:33:58 - DREES Guillermo Francisco - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 149111536

Observación del Profesional mandamiento

Respondido por INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO (239700494026046318)

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 20/05/2026 09:49:56

Firmado por FRONTINI Maria Julia (27111338324)

Nro. Presentación Electrónica 148969724

Presentado por FRONTINI MARIA JULIA (27111338324@cce.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/05/2026 12:34:00

Librado por DREES GUILLERMO FRANCISCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 5

Juzgado Interviniente:

Día

Mes

Año

Dirección: ALTE BROWN N°2241

Hora

Juzgado/Tribunal:

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO CONSTATACIÓN

Firmas

Carátula del expediente: FLORES ANIBAL EULOGIO S/ INCIDENTE QUIEBRA EXPTE 35522-2013

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

SI

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Mar del Plata, se constituirá en el domicilio del presente en el domicilio de calle Alberti N°9760 (**SE ADJUNTA FOTO INMUEBLE Y PLANO PARCELARIO**) entre Av. Fermín Errea y calle 226 de la ciudad de Mar del plata, a los fines de proceder a constatar el estado de ocupación del inmueble.-

El que lo ordena dice en lo pertinente" Mar del Plata, 28 de octubre de 2025.- A todo evento, y considerando el contenido del informe glosado con fecha 14 de octubre de 2025, ordénase la expedición de un nuevo mandamiento con los mismos fines y efectos establecidos en el anterior. En atención a la peligrosidad de la zona mencionada, ofíciase a la Comisaría correspondiente a la jurisdicción a los efectos de asegurar el acompañamiento del Oficial de Justicia que interviene en la diligencia futura (arts. 274 y 278 de LCyQ y en los artículos 200 y ccdtes de la Acordada 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). FDO Drees Guillermo Francisco Y este otro " Mar del Plata, 11 de mayo de 2026.-Atento no encontrarse actualizada la persona que detenta la ocupación del bien y en su caso, grupo familiar, previo a proponer fechas, deberá diligenciarse un nuevo mandamiento de constatación a tales fines, habilitándose días y horas al efecto (arts. 274, 278 L.C. y arts. 34, 36, 153 del CPCC y Art. 200 y ss. de la Ac. 3397 SCBA). FDO Drees Guillermo Francisco

NOTA: SE ADJUNTA FOTO

Firma y sello

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DREES Guillermo Francisco
JUEZ

FRONTINI Maria Julia (27111338324)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



D. del Expediente

Caratula: FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 28/11/2013 N° de Receptoría: MP - 35522 - 2013 N° de Expediente: MP - 35522 - 2013

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/06/2026 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

Anterior 09/06/2026 10:00:05 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO Siguiente

REFERENCIAS

Nro. Notificación Respondida MANDAMIENTO ELECTRONICO - 06/02/2026 00:00:00 (251700494025995454)

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 09/06/2026 10:00:04

Firmado por LAGUNA Nancy Beatriz (27200406260)

Nro. Presentación Electrónica 150412775

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA (mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MAR DEL PLATA
FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
MP-35522-2013

Código de verificación: HH8HW47C

Domicilio postal: alberti 9760

Oficial: NANCY BEATRIZ LAGUNA

Generada por: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Informo a Ud. que habiéndome constituido en el domicilio indicado, los días **02 de JUNIO** y **08 de JUNIO** de **2026**, a las **10:00** horas y **12:00** horas respectivamente, ninguna persona respondió a mis reiterados llamados.

Sin perjuicio de ello realicé averiguaciones en la vecindad, y las personas que me atendieron me manifestaron: **desconocer al requerido**.

Asimismo informo que se trata de una casa perimetrada en la actualidad en su frente con media sombra negra, se puede escuchar perro en el interior de la casa, ropa tendida en cordel y pileta tipo pelopincho en interior

Por todo lo expuesto devuelvo el presente a los fines que estime corresponder.

Sin otro asunto que informar, saludo atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LAGUNA Nancy Beatriz (27200406260)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DESCRIPCION DEL INMUEBLE

LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Mar del Plata, del Ptdo. de GENERAL PUEYRRREDON, fte. a calle Alberti e/ las de Avda. F. Torres y calle 226, parte de la ch. 141, desig. en plano 45-44-68 como lote DOS de la manz. 77-a, mide: 12 ms. de fte. al N.E. por 25ms. 30 cms. de fdo.; con sup. de 303 ms. 60 cms. cdos., linda: al N.E., calle Alberti; al S.E., lote 3; al S.O., pte. lote 19; al N.O., fdo. lote 20 y lote uno.

Antecedente dominial: Fº2006/938-Gral.Pueyrredon:D.H.simult.en autos:"Hernandez Tomas Julio s/suc."por Juzg.nº4.Secret.nº8.Dpto.La Plata,a f/de Elia Cayetana Obdulia y Julia Olga Hernandez y Gonzalez y Maria de la Encarnacion o Maria o Maria Encarnacion o Maria E.Gonzalez de Hernandez z

77-708 (45)

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCION	b) GRAVAMENOS, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº - Fecha - Motivo - Carnet - Jurisdicción
(1) MARTINELLI, Nicolas; cas. en lras. c/Elvira Olmos, nac. el 19/XI/921, empl., MARTINEZ ZAMANTILLO, Juan; nac. el 21/VIII/920 cas. en lras. c/Maria Esther Madariga, C.I. n.º 1.221.666, (ambos args y vecs. de Mar del Plata). Comp. Vta. 7/III/1975. Escrib. Juan C. Humaran (45). 117.724, del 7/V/1975.	1/2 1/2	(1) HIPOTECA \$3364, saldo de pre- cios f/de Obdulio HERNANDEZ o HERNANDEZ y GONZALEZ, Maria o Maria Encarnacion o Maria de la Encarnacion GONZALEZ de HERNANDEZ. Elia Cayetana HERNANDEZ o HERNANDEZ y GONZALEZ. Julia Olga HERNANDEZ o HERNANDEZ y GONZALEZ. Escrib. 7/III/1975. Escrib. Juan C. Humaran (45). 117.724, del 7/V/1975.	1) CANCELACION TOTAL Hip. b(1) 117.724/75 Escrib. 21-7-78 Escrib. J.C. Humaran (45) 245.852 1-9-78	326675-7.9.83 Vta. R.99 (45) 46 373311-7.10.83. vta. r. 120.45
INSCRIP. PROVISIONAL-Est. Comp. Vta. No 174 del 16/5/94-Escob. PAGANI, Monica-Reg. 99-(45)-Ent. 857626/0 del 23/6/94-TR 27/6/94-		ASIENTO 2 EMBARGO PREVENTIVO por \$. 11.336 112 o/mas \$. 3500 en alitos "BOC. PGIA. BS. AS. c/FLORES A.Y OPIA c/ob. sumario de pesos.- Juzg. C.C.5-Secret. 9-(45) Of. 17/7/96-FS. 59271 968701/3-24/7/96-TR. 25/7/96		2609-5-1-84 Vta. R.99 (45) 2 609-5-1-84 Vta. R.99 (45) 51873-16.12.87/Vta. R.19(45) 12130 11/4/91 Vta. R.19(45) sigue a-2
(2) FLORES, Anibal Eulogio ; arg.; m/edad; divorc. de sus prs. nupcs. c/Rosa Violeta Echame ; c/D.N.I. 5.321.234; dom. en M. del Plata -- C.V. a. Escrib. 174 - 26/5/94.-Escrib. PAGANI; Monica Lilian (R.99)(45).-Ent. 857626/0-23/6/94 F.S. 3749912 -- T.R. 12/7/94.-	100%			

12/VI/1975

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63

Sigue al dorso

VO BO
KTC. C. 11
FINMA
DEPARTMENT
BANKING

W
W
L

A

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63[illegible]



Certificación de Valuacion Fiscal Año actual

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



587637001596

Partido N°	45	Nombre	GRAL. PUEYRREDON			Partida	290387
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
6	A	77			77A	2	

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	FLORES ANIBAL EULOGIO
------------------------------	-----------------------

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año	2024	Fecha Efect.	01/01/2018
Val. Fiscal	20.428,00	Valor Impuesto al Acto	184.504,00
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica	BALDIO		

Detalle

Val. Tierra	17.024,00	Val. Edificio	0,00
Val. Parte Común	0,00	Val. Mejoras	0,00

Observaciones

--

Fecha de Expedición	23/09/2024
---------------------	------------





Datos del Expediente

Carátula: FLORES ANIBAL EULOGIO S/ --PEDIDO DE QUIEBRA

Fecha inicio: 24/06/1999 **Nº de Receptoría:** A - 3190 - 0 **Nº de Expediente:** 53232

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 20/04/2024 17:42:07 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO(251600494023409678)

Fecha del Escrito 20/04/2024 17:42:07

Firmado por Daniel Ricardo FERNANDEZ SANTIA (20141869915) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2891)

Nro. Presentación Electrónica 102358948

Observación del Profesional Acepta cargo - Solicita préstamo - Autoriza

Presentado por Daniel Ricardo FERNANDEZ SANTIA (20141869915@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Acepta cargo - Solicita préstamo – Autoriza

Sr Juez:

FERNANDEZ SANTIA DANIEL RICARDO, Martillero Reg. Nº 2891, Responsable Monotributo, CUIT e II.BB. Nº 20-14186991-5, Leg. visional Nº 26.317, constituyendo domicilio legal en la Av. Libertad 3898 y electrónico en 20141869915@cma.notificaciones, Tel. 223 6 846129, en autos caratulados "FLORES ANIBAL EULOGIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" Expte nº: 53.232 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Sec. Unica, Deptal., a S.S me presento y digo:

I.- Objeto: Acepta cargo

Que vengo en legal tiempo y forma a aceptar el cargo para el cual he sido designado en los presentes actuados.

II.- Solicita préstamo

Que conforme art. 127 inc. 3 del CPCC, solicito se me conceda el préstamo del expediente, para el caso de que el presente no se halle completamente digitalizado o se hallase documental acompañada en soporte papel.

Una vez conocida la tarea encomendada, peticionaré según corresponda.

III.- Autoriza

Queda expresamente autorizada para el retiro del expediente, como así también para la realización y/o desempeño de todas las diligencias, trámites y procedimientos judiciales, la Martillera Laura Roxana Pereyra, Reg. 3248 CM y CP MDP.

Proveer de conformidad

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Daniel Ricardo FERNANDEZ SANTIA (20141869915)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2891)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OTEGUI Mercedes - mercedes.otegui@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MAR DEL PLATA
Carátula:	FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	MP-35522-2013
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20141869915@cma.notificaciones, 27111338324@cce.notificaciones
Fecha notificación:	17/07/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	16/7/2026 09:06:20
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DREES Guillermo Francisco. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/07/2026 09:06:13
Firmado por:	DREES Guillermo Francisco. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/07/2026 09:06:11

Autos caratulados: "FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)"

Expte n°: MP-35522-2013
mlc

Presentación electrónica de fecha 02/07/2026: Estese a lo ut infra proveído (arts. 274, 278 L.C. y arts. 34, 36 CPCC).

Presentación electrónica de fecha 06/07/2026:

I. Tiénese por denunciados los días y horarios de inicio y cierre de la puja virtual, como así también el día, horario y lugar de exhibición del bien inmueble cuyo remate fuera decretado en autos con fecha 11/05/2026, los cuales se aprueban en la forma propuesta a saber: 1) Día, horario y lugar de visita y exhibición del inmueble: 11 de septiembre de 2026 de 11 a 12 hs. en el domicilio de calle Alberti n° 9760 entre Avenida Fermin Errea y calle 226 de Mar del Plata; 2) Día y horario de inicio de la puja virtual: 22 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs; 3) Día y horario de cierre de la puja virtual: 06 de octubre de 2026 a las 12:00 Hs. (s/ perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - tiempo de extensión).

II.- En función de lo anterior, encontrándose aprobadas las fechas y horarios de inicio y finalización de la puja virtual, establézcase como fecha y horario de confección del acta de adjudicación el día 23 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. (art. 38 del Anexo I aprobado por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA).

III.- Comuníquese por Secretaría lo resuelto en el día de la fecha al Registro Seccional de Subastas Judiciales juntamente con el decreto de venta dictado en autos (arts. 34 inc. 5 ap. "a" y 36 inc. 1 del CPCC y Ac. 4039 SCBA).

IV.- Siendo que el mandamiento de exhibición y oficio a la Policía se han dispuesto en el punto 5 (párrafos 5, 6 y 7) del proveído de fecha 11/05/2026 (auto de subasta) estese a lo allí ordenado. Ahora bien, atento lo solicitado a los fines de la exhibición (art. 228 Ac. 3397 SCBA), y siempre que fuere estrictamente necesario, medie resistencia activa o pasiva, o cualquier otra actitud que impida el acceso al lugar, concédanse facultades de allanamiento, con o sin ocupantes (Ac. 3397 arts. 211, 214, 215), autorizase a requerir el auxilio de la fuerza pública (art. 201 Ac. 3397), y los servicios de un cerrajero (art. 213 Ac. 3397) con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC).

Atento lo solicitado, previo al diligenciamiento del mandamiento precedentemente ordenado, notifíquese a los ocupantes que deberán permitir el acceso al Martillero designado y a las personas interesadas en el día y hora de visita denunciado (argts. art. 153 del CPCC; arts. 179, 180 y 182 del Ac. 3397/08 de la SCJBA; Resoluciones 480/20, 10/2020 y 46/20 de la SCJBA).

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en el día y hora que indica el sistema informático, conforme Acuerdo 3975/20 SCBA.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

AUTO DE SUBASTA - Notificado - 11 May 2026 14:11:20

Firmantes:



DREES Guillermo Francisco. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

11/05/2026 14:11:20 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

Autos caratulados: "FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)"

Expte nº: MP-35522-2013

Peticionario: Sindicatura

mlc

AUTOS Y VISTOS:

Atento las nuevas disposiciones que rigen el acto de venta judicial (Res. 955/18) SCBA) y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 568 y ss. del Código de Rito (Texto Ley 14.238) y Ac. 3604/12 decrétase la venta en subasta pública y electrónica del 100% del bien perteneciente al fallido con todo lo adherido y plantado, en los siguientes términos.

1. Identificación del bien:

El inmueble a subastar se ubica en calle Alberti nº 9760 entre Avenida Fermin Errea y calle 226 de esta ciudad y cuya N.C. es: Circ. VI, Secc. A, Mza 77-a, Parc. 2, Mat. 045-77708.

2. De la subasta: monto y lapso

La referida venta se llevará adelante mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los arts. 1 y ss. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

La base de venta asciende a la suma de dólares estadounidenses doce mil (u\$s 12.000) tomando como base cálculo el valor de tasación de fecha 4/05/2025.

El martillero deberá proponer fecha para el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles las 24 hs., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos-, ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Déjese establecido que queda prohibida la cesión o transferencia del boleto del boleto de compraventa, del acta de adjudicación y de la posesión por quien resulte adquirente en la puja (Arts. 274, 278 LCyQ y arts. 34 y 36 del CPCC).

Se hace constar que se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, debiendo denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto. Ello, además de la debida ratificación de ambas partes dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC, vale decir, cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser considerado adjudicatario definitivo del bien vendido a quien compró "en comisión" (art. 582 del CPCC).

A tales fines hágase saber que deberán encontrarse (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

3. Condiciones de venta:

La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello, hasta el vencimiento del plazo conferido por el suscripto para la concreción de dicho trámite.

4. Condiciones de ocupación:

Se encuentra ocupado conforme surge del informe del Oficial de justicia del día 19/02/2026.

Atento no encontrarse actualizada la persona que detenta la ocupación del bien y en su caso, grupo familiar, previo a proponer fechas, deberá diligenciarse un nuevo mandamiento de constatación a tales fines, habilitándose días y horas al efecto (arts. 274, 278 L.C. y arts. 34, 36, 153 del CPCC y Art. 200 y ss. de la Ac. 3397 SCBA).

5. Martillero:

La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero designado Daniel Ricardo Fernandez Santia (cfme. argts. arts. 135 inc 5º, 467, 468 CPCC, Ac. 3604).

Asimismo se señala que habiéndose fijado en el presente el lapso de celebración de la subasta judicial, el martillero deberá cumplir con la normativa del art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12, proveyendo a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental competente los datos indicado en el art. 3 del referido Reglamento, debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien objeto de autos, y el cumplimiento de la publicación de edictos de los arts. 559 y 574 del CPCC, con una antelación mínima de diez días hábiles al plazo dispuesto en el art. 4 del mencionado Anexo.

Ocurrido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el portal de acuerdo a la normativa de los arts. 3 y 4 del Reglamento (cfme. arg. arts. 25/27, 36 y 38 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Fijada la fecha de visita por el martillero interviniente se proveerá (cfme. arg. Ac. 3604, Anexo I, Capítulo I, art. 3).

Asimismo, a los efectos de la exhibición del bien, líbrese mandamiento de posesión al sólo efecto de su visita y solo por el lapso que dure la diligencia.

Transcríbase lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

A fin de brindar la más amplia colaboración el día de la exhibición del bien a subastar, ofíciase a la Policía de la Provincia de Buenos Aires (arts. 274, 278 LCyQ).

6. Publicidad de la subasta:

Publicidad edictal:

Cumplidos los recaudos de rigor correspondientes al proceso (apertura de cuenta, diligenciamiento de mandamiento de constatación, inscripción de subasta virtual en el Registro de la Propiedad), publíquense edictos (sin previo pago) por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, con las condiciones y formalidades dispuestas en los arts. 574 y 575 del Código Adjetivo, 5 y Ac. 3604 SCBA y art. 273 inc 8 LCyQ.

Hágase constar en los edictos la fecha y la hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero interviniente, datos de la cuenta judicial abierta a nombre de autos, importe de la reserva, fecha y horario de visita, fecha de suscripción del acta de adjudicación y la descripción del inmueble a subastar. Hágase saber que deberá informarse al RGSJ 10 días hábiles antes del inicio del acto de remate, el contenido de los edictos conforme manda el art. 559 del Código de Rito y art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

Publicidad virtual:

Asimismo, publíquese la subasta en el sitio oficial web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires ([www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Portal%20de%20Subastas%20Electr%C3%B3nicas)) con una antelación no menor de 10 días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la misma. A través de esa publicidad se dará a conocer el contenido del edicto ordenado, conjuntamente con las fotografías del inmueble dando cuenta de su estado de conservación (cfme. arg. art. 3, 4, 38 y ccds. Ac 3604/12 SCBA).

7. Participación en la subasta.

Inscripción:

Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja.

8. Depósito en garantía:

Luego de su inscripción en el Registro, el interesado deberá efectivizar en la cuenta judicial un depósito en garantía de oferta de un monto que será equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, al menos 3 días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica lo que asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos (u\$s 600).

9. Reintegro del depósito:

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, el importe correspondiente -previa remisión por parte del RGSJ de las actas que se acompañaran a posteriori del cese de la puja, en las que se informe de todos aquellos que habiéndose acreditado para participar en la subasta, no resultaron adjudicatarios, los códigos de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU, así como también deberán denunciar su condición frente al I.V.A. con el número de CUIT/CUIL o Clave de Identificación "CDI" y necesiten efectuar la apertura de una cuenta bancaria, operar en el sistema financiero o adquirir bienes registrables (art. 2 de la Resol. SCBA 1116/10) e informe del martillero acerca de los postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos-, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se devolverá el depósito-, y tampoco a aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelto solo si así lo solicitan (cfme. arg. arts. 562, 4° párr., 585 2do. párrafo CPCC, art. 39, Ac. 3604/12).

Los fondos de quienes no resulten adjudicatarios -que deberán ser devueltos- no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (cfme. arg. art. 562 CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remisc (cfme. arg. arts. 585 Código de Rito, art. 40 Ac. 36904/12 SCBA).

10. Etapas posteriores a la subasta:

Dentro del plazo de tres días de finalizado el acto de la subasta, el martillero deberá presentar un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del vercedor, código del referido postor y monto de adjudicación, como así también nómina de los restantes postores -con código de postores respectivos-, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, como así también deberá rendir cuentas de sus gastos.

En el mismo plazo la Seccional del RGSJ deberá remitir el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta e indicar cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta, así como los comprobantes de pago de depósitos en garantía a fin de proceder a su devolución y poder evaluar las hipótesis en relación al postor remisc. (cfme. arg. arts. 585 CPCC, art. 37 Ac., 3604/12 SCBA).

Determinado el ganador, el mismo será notificado en la dirección del correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en el panel de usuario del portal.

11. Acta de adjudicación:

A fin de labrar el acta de adjudicación participarán el adjudicatario-comprador, debiendo aportar toda la documentación relativa a la inscripción, depósitos, constancia de código de postor y que permitan individualizarlo en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Podrán participar también el martillero y la Sindicatura si así lo consideran.

Asimismo el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal -la que será integrada con el depósito del 5% oportunamente efectuado en concepto de garantía- (conf. arg. arts. 1059 CCCN y art. 575 CPCC). Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien realizó la oferta precedente, si hubiera pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

12. Postor remisc:

En caso de incumplimiento del pago de precio por parte de adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remisc y perderá todos los importes depositados, siendo responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En consecuencia se deberá adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de aplicación.

Para ello, aquél postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta será llamado a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos precedentes a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta (cfme. arg. art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac. 3604/12 SCBA).

13. Saldo de precio. Entrega de posesión:

Dentro de los cinco días de dictado el auto en el que se da por aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio de subasta que corresponde, al contado o por transferencia electrónica a la cuenta judicial abierta en autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Además deberá depositar la suma equivalente al 5% sobre el valor de venta por comisión, el 10% en concepto de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

Hecho, previa sustanciación con el auxiliar concursal, se ordenará entregar la posesión de lo subastado y la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura respectiva y se inscriba el inmueble a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC).

14. Gastos de inscripción o escrituración:

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC o designar escribano. En este último caso los gastos no serán abonados por el vendedor fallido, pues es una facultad del adquirente en subasta el inscribir por esta vía la propiedad a su nombre pudiendo hacerlo por inscripción directa mediante oficio judicial, por ser este medio menos gravoso.

Comuníquese la subasta ordenada mediante nota electrónica de estilo, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA. Notifíquese.

La presente resolución será notificada por Secretaría a los respectivos domicilios electrónicos de manera automatizada (Ac. 4013 SCBA (modif. por el art. 5to Ac. 4039 y art. 6to Anexo 1 de Ac. 4039).

Expídase nota marginal de venta a cuyo fin oficiase al RPI.

Presentación electrónica de fecha 08/05/2026 22:04:20: Estese a lo precedentemente dispuesto (arts. 274, 278 L.C.).

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en el día y hora que indica el sistema informático, conforme Acuerdo 3975/20 SCBA.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: CE1Z0CL8



251000494026179087



Datos del Expediente

Carátula: FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 28/11/2013 **N° de Receptoría:** MP - 35522 - 2013 **N° de Expediente:** MP - 35522 - 2013

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

[Fecha: 26/08/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 26/08/2026 13:48:17 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (246500494026290197)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27111338324@cce.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 20141869915@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 26/08/2026 13:48:16 - DREES Guillermo Francisco - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 156825808

Nro. Notificación Electrónica 156825809

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (235300494026274313)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 26/08/2026 13:48:18

Fecha de Notificación 28/08/2026 00:00:00

Notificado por DREES GUILLERMO FRANCISCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos caratulados: "FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)"

Expte n°: MP-35522-2013

Peticionario: martillero

mlc

I. Atento lo solicitado, tiénese por denunciados los días y horarios de inicio y cierre de la puja virtual, como así también el día, horario y lugar de exhibición del bien inmueble cuyo remate fuera decretado en autos con fecha 11/05/2026, los cuales se aprueban en la forma propuesta a saber: 1) Día, horario y lugar de visita y exhibición del inmueble: 20 de octubre de 2026 de 11 a 12 hs. en el domicilio de calle Alberti n° 9760 entre Avenida Fermin Errea y calle 226 de Mar del Plata; 2) Día y horario de inicio de la puja virtual: 30 de octubre de 2026 a las 12:00 hs; 3) Día y horario de cierre de la puja virtual: 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 Hs. (s/ perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 – tiempo de extensión).

II.- En función de lo anterior, encontrándose aprobadas las fechas y horarios de inicio y finalización de la puja virtual, establézcase como fecha y horario de confección del acta de adjudicación el día 1 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. (art. 38 del Anexo I aprobado por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA).

III.- Comuníquese por Secretaría lo resuelto en el día de la fecha al Registro Seccional de Subastas Judiciales juntamente con el decreto de venta dictado en autos (arts. 34 inc. 5 ap. "a" y 36 inc. 1 del CPCC y Ac. 4039 SCBA).

IV.- Téngase presente la cotización efectuada por Editorial La Capital SA y acreditada que sea la tarifa significativamente más económica del medio gráfico La Verdad de General Pueyrredón, se proveerá como por derecho corresponda (arts. 274, 278 LC). Emplácese a la sindicatura para que adjunte el presupuesto correspondiente previo a resolver. NOTIFÍQUESE (art. 10 y 13 del Reglamento para la notificación por medios electrónicos, Ac. 4039/21 SCBA).

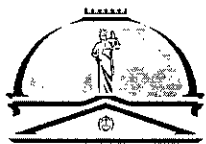
Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en el día y hora que indica el sistema informático, conforme Acuerdo 3975/20 SCBA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DREES Guillermo Francisco
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



CONSULTA DE SALDOS JUDICIALES

Para consultar saldos, puede realizar la búsqueda por CBU o sucursal y número de cuenta. Dicho número de cuenta debe ser ingresado sin barras. Por ejemplo, 500003/3 debe ingresarse como 5000033.

 Consulta por CBU

 Consulta por Número y Sucursal

 Consulta por Carátula

CBU

0140423828610200371316

Consultar

Limpiar filtros

CBU

0140423828610200371316

CUENTA

6102-37131

SUCURSAL

(6102) TRIBUNALES MAR DEL PLATA

JUZGADO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MAR DEL PLA

CAUSA

MP-35522-2013-FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

SALDO

\$0,00 al 00/00/0000

INFORMACIÓN RECIBIDA EL

14/09/2026

Nueva búsqueda

Ver movimientos



Centro de Atención al Usuario

0810-444-7222 (SCBA)

WhatsApp +54 221 4377116

Email recibos@scba.gov.ar

VEDADO PERSONAS